

Jesús Barbero Mateos

En los últimos tiempos vividos en nuestra sociedad, los avances producidos en el ámbito educativo son innegables, desde cualquier perspectiva que tomemos como punto de referencia. Pero esto no fue siempre así.

Una centuria atrás los planteamientos eran tan distintos que apenas podemos hacernos una somera idea de la paupérrima situación educativa imperante en España, en general y, particularmente en Extremadura.

Para ilustrar la evolución llevada a cabo, traigo a estos coloquios el proceso de edificación de escuelas a lo largo del siglo XX, en Serradilla.

Vamos a Ello.

1. ENCABEZAMIENTO

Los nuevos planteamientos institucionales, la creciente atención hacia el ámbito educativo y el arrojamiento de los gestores municipales, fueron circunstancias concomitantes decisivas a la hora de levantar nuevos edificios escolares que dignificaran la educación en Serradilla.

Estos nuevos centros reunirían mejores condiciones morfológicas, higiénicas, sanitarias y pedagógicas, además de ser lo suficientemente amplios como para alojar a la población escolar de la villa, en consonancia con la tendencia nacional de acabar con los edificios ruinosos, oscuros y sucios. En este sentido aparecerían novedosas normas en las primeras décadas del siglo.

El R.D. de 21/7/1.900, que hacía asumir al Estado el pago del personal y el material, fue ratificado por el R.D. de 26/10/1.901, aunque dejando los gastos de arrendamiento de escuelas y casas de maestros, reparación y construcción a cargo de los ayuntamientos.

Los RR.DD. 26/9/1.904 y 28/4/1.905, aportaron fórmulas que facilitaban a los ayuntamientos ayudas estatales. El segundo iba acompañado de unas instrucciones higiénico-sanitarias que debían cumplir las escuelas de nueva planta, entre ellos:

- **Emplazamiento:** en lugar alto, seco, soleado, de fácil acceso y próximo a jardines o zonas verdes, evitando la proximidad a todo elemento que generase mofetismo del aire o expusiese a los escolares a algún tropiezo.
- **Orientación:** norte en las regiones cálidas, sur en las frías y estenordeste en las templadas.
- **Extensión:** 3-4 metros de patio por alumno.
- **Construcción:** materiales sólidos, ligeros, malos conductores del calor, impermeables y compactos, excluyendo los de lujo.
- **Locales:** una escuela completa debía tener vestíbulo, guardarropa, salones de clase, despacho para el maestro, patio cubierto para recreo, arenero, patio con árboles, retretes y urinarios, uno por cada 20 y 15 alumnos respectivamente, un lavabo por cada 20 alumnos, biblioteca, aseo y salón de actos/exámenes.
- **Clases:** capacidad para 25/40 en las graduadas y 60 en las unitarias, superficie de 9x4 metros y 1´25 m³ por alumno.
- **Ventilación:** sería natural, evitando el aire viciado.
- **Iluminación:** constante, uniforme, difusa y no reflejada. A ser posible natural.
- **Calefacción:** de 15 a 16 grados, por el procedimiento menos dañino.
- **Mueblaje escolar:** mesas bancos, preferiblemente de 1 o máximo 2 plazas¹.

Pero esta era la normativa, otra cosa era la realidad. Afirmaba el Conde de

Romanones, Ministro de Instrucción Pública, que en el 90% de los casos, la escuela es la peor casa del pueblo².

El R.D. de 23/11/1.920 posibilitaba que fuese el Estado quien asumiera la obligación presupuestaria en la construcción de escuelas, en los casos de corporaciones locales que no tuviesen recursos. No obstante, éstas deberían aportar solar, urbanización, el 8% del costo de la obra para inversión en material y hacerse cargo de la conservación del edificio, así como proporcionar casa a los maestros.

El R.D. de 3/3/1.922 regulaba los auxilios y subvenciones estatales a los ayuntamientos, para mejorar o construir escuelas y el R.D. 17/12/1.922 establecía las formas de ayuda para las construcciones escolares. Con todo ello, en 1.922/23 el Estado corría con el 72´73 % del gasto escolar y el resto quedaba a cargo de los municipios. Después se aprobó la R.O. de

12/4/1.924, que trataba de proporcionar créditos a bajo coste, 3-4%, para construir edificios, de forma que las cantidades invertidas en pagar alquileres se aplicasen a amortizar los créditos.

En 1.926 un crédito destinaba 100 millones de pesetas a construir escuelas, en diez anualidades, creándose mediante el R.D. 12/12/1.927, la sección de Construcciones escolares dentro del Ministerio de Instrucción Pública.

Este impulso normativo contribuyó a que, entre 1.924 y 1.928, el Estado promoviera la construcción de 710 aulas graduadas y 564 unitarias, mientras que los municipios crearon en el mismo periodo, 444 aulas graduadas y 198 unitarias. Y es que durante la dictadura de Primo de Rivera, política y pedagogía parecieron ponerse de acuerdo en el inicio de la dignificación de la escuela y del maestro, aunque fuese en aras de la subordinación ideológica³.

Con el comienzo de la II República, mediante el Decreto de 7/8/1.931, se eximía de realizar aportaciones económicas para construir escuelas, a los ayuntamientos de escasos recursos, haciéndose cargo de la edificación el gobierno de la nación, siempre que la institución municipal aportase el solar.

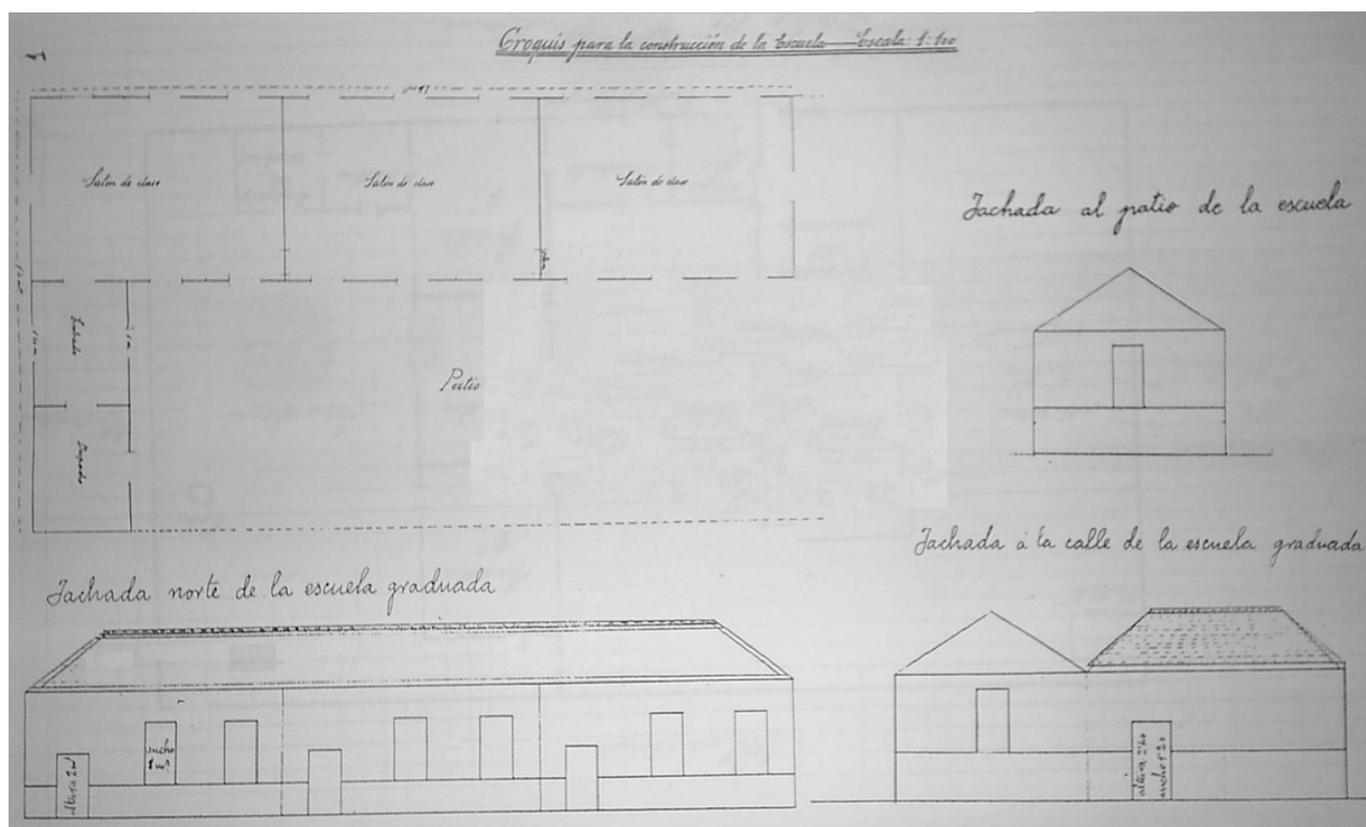
Con el transcurso del tiempo irían modificándose los postulados de las administraciones educativas, a raíz de los nuevos estudios pedagógicos y didácticos y de los intereses y necesidades de la sociedad. No obstante, en los primeros 20 años del siglo, tan sólo se construyeron 216 escuelas, escribía Torres Balbás en 1.933⁴. Ello animaría la reforma o edificación de nuevos centros, hasta los inicios del régimen franquista, cuyos esfuerzos por la escolarización fueron nulos en sus comienzos.

Hasta 1.945 no apareció en el presupuesto del Ministerio partida alguna para la construcción de escuelas y a partir de ese año, las cantidades eran ridículas en comparación con las necesidades reales. Se pretendía una escuela pobre en cantidad y calidad, abandonada de los poderes públicos, con maestros mal pagados y olvidados⁵.

Presentado el estado general de la cuestión, a continuación analizaremos las circunstancias acontecidas en torno a los edificios escolares serradillanos.

2. ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS

En 1.908 realizó el ayuntamiento un informe sobre los locales escolares de la villa, en el que se afirmaba: “(...) entre las muchas necesidades que se sienten en esta localidad, es la mayor la falta de locales para las escuelas públicas, pues si bien el ayuntamiento posee dos, donde están instaladas las dos escuelas que existen, una de cada sexo, son éstos tan pobres y mezquinos, faltos de luz y ventilación, que más parecen lugares de tortura, que no escuelas (...)”. Por esta razón y ante la falta de respuestas de la administración central, el ayuntamiento levantó en 1.911, a sus expensas, un nuevo edificio que albergara la **escuela graduada de niñas**, cuya concesión se había producido mediante R.O. de 20 de diciembre de 1.910.



Lám. 1. Plano de la escuela de niñas de Serradilla. 1.911. A.M.S.

Hasta ese momento la escuela de niñas había estado situada en la calle Blanca. Por considerar que la misma no reunía las condiciones mínimas de capacidad, higiene ni

idoneidad pedagógica, aún acometiendo reformas, la Junta Local de Primera Enseñanza se interesó por una circular del Gobierno Civil de la provincia, destinada a la mejora de los locales que servían de escuela. La lectura y análisis de la misma, habían llevado al ayuntamiento a promover un expediente para adquirir un tercer local para dedicarlo a escuela. Lo sería para la escuela de niños, que resultaba insuficiente. Sin embargo intervino la maestra Rosario Marchante Lora, haciendo constar que, mientras la matrícula de la escuela de niños era de 66 alumnos, en la de niñas había matriculadas 111 alumnas, acudiendo entre 120 y 130 diariamente, sin caber en el local. Atendiendo su aportación, la Junta propondría que el nuevo edificio se destinase a escuela de niñas, evitando, además, la práctica de “clases alternas”.

En julio de 1.910, nuevamente en sesión celebrada por la Junta Local, se dio cuenta de la adquisición de un solar de 1.600 metros cuadrados, para construir la escuela de niñas, acordándose solicitar para ello ayuda al Estado, acogiéndose a la R.O. del Ministerio de Instrucción Pública de 7 de diciembre de 1.909, ayuda que, finalmente no llegaría.

El ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de enero de 1.911, aprobó un presupuesto extraordinario para construir, a sus expensas, una escuela graduada de nueva planta. Se consideraba la obra muy urgente, en cuanto que podía peligrar la recién conseguida graduación, si no se ponía a disposición con prontitud un edificio adecuado que la albergara.

Se construiría un edificio de 26´40 metros de largo por 7´20 metros de ancho, en la mitad norte del solar de 1.268 m², que al efecto se había adquirido en la avenida San Antonio.

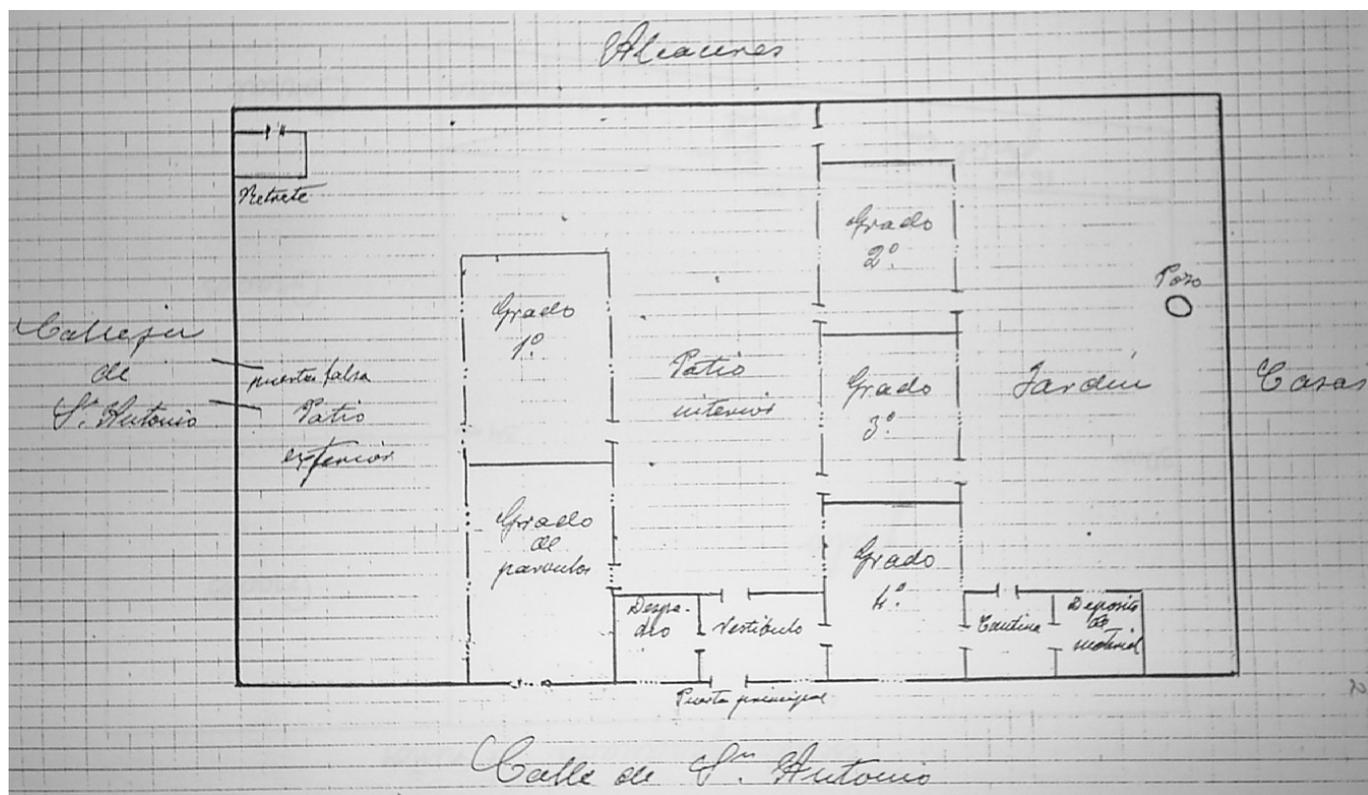
Constaría de tres salones de clase de 8x6 m., 48 m² cada uno, y 4 metros de alto. Cada sala de clase dispondría de tres ventanas al sur y dos al norte, además de una ventana al este y otra al oeste en los salones de los extremos. Adosado al norte de este edificio iría un pórtico de entrada y despacho para la Directora, con cielo raso, de 3x4 metros, 12 m², y 4 metros de alto cada uno.

El resto del solar, tapiado con un muro de piedra de 2 metros y medio de alto, serviría de patio de recreo. Se aprovecharía esta circunstancia para alinear y dar más anchura a la calle adyacente.

La obra se realizó por administración ese mismo año, para lo cual se elaboró un pliego de condiciones por Teodoro Morales González y Ezequiel García Sánchez, maestros albañil y carpintero respectivamente. Entre las muchas estipulaciones incluidas en el mismo, destacamos las siguientes:

- La inclinación del tejado sería del 35%.
- En las ventanas irían rejas, cristales y persianas.
- Las puertas serían de dos hojas.
- Las clases irían lucidas con cal hasta los dos metros de altura, el resto con barro.
- Todo el edificio se repellaría por fuera con cal.
- Los suelos llevarían una capa de cal de seis centímetros, bien apisonada y bruñida.
- Toda la cal provendría de las canteras de Cáceres.
- Las esquinas serían redondeadas.
- La piedra de pizarra dura se extraería de las canteras del ejido de la villa.
- la cornisa sería igual que la del matadero.
- La madera sería de pino, de Arenas de San Pedro, nunca de la Bazagona, por recia.
- Las ventanas tendrían un postigo cimero abatible, para ventilación...

Este es el plano de la reforma de la escuela de niñas de 1.918, obrante en el Archivo Municipal de Serradilla:



Lám. 2. Plano depositado en el A.M.S.

También se construiría un retrete de 4 m² y 2'5 metros de altura, con su asiento de madera y pozo negro de 2 metros de profundidad por 1'20 metros de ancho, y un arriate adosado a la pared norte, de 1 metro de ancho por 32 cm. de alto. Las obras deberían estar terminadas el día 31 de julio de 1.911.

El día 12 de marzo se procedió a ejecutar la subasta, a la que concurrieron tres postores: Tomás Díaz García, 5.200 pesetas; Antonio Vega Sánchez, 4.254'03 pesetas y Maximiano Fernández García, 5.200 pesetas. Fue adjudicada unánimemente al segundo postor, al que finalmente se le abonarían 824'95 pesetas fuera de presupuesto, en concepto de aumento de obra acordado por el ayuntamiento. La recepción de la misma se firmó el día 1 de noviembre de 1.911, momento en el que la nueva escuela graduada de niñas estaba lista para funcionar.

Sin transcurrir mucho tiempo y debido a la concesión de nuevos grados, en 1.918 se procedió

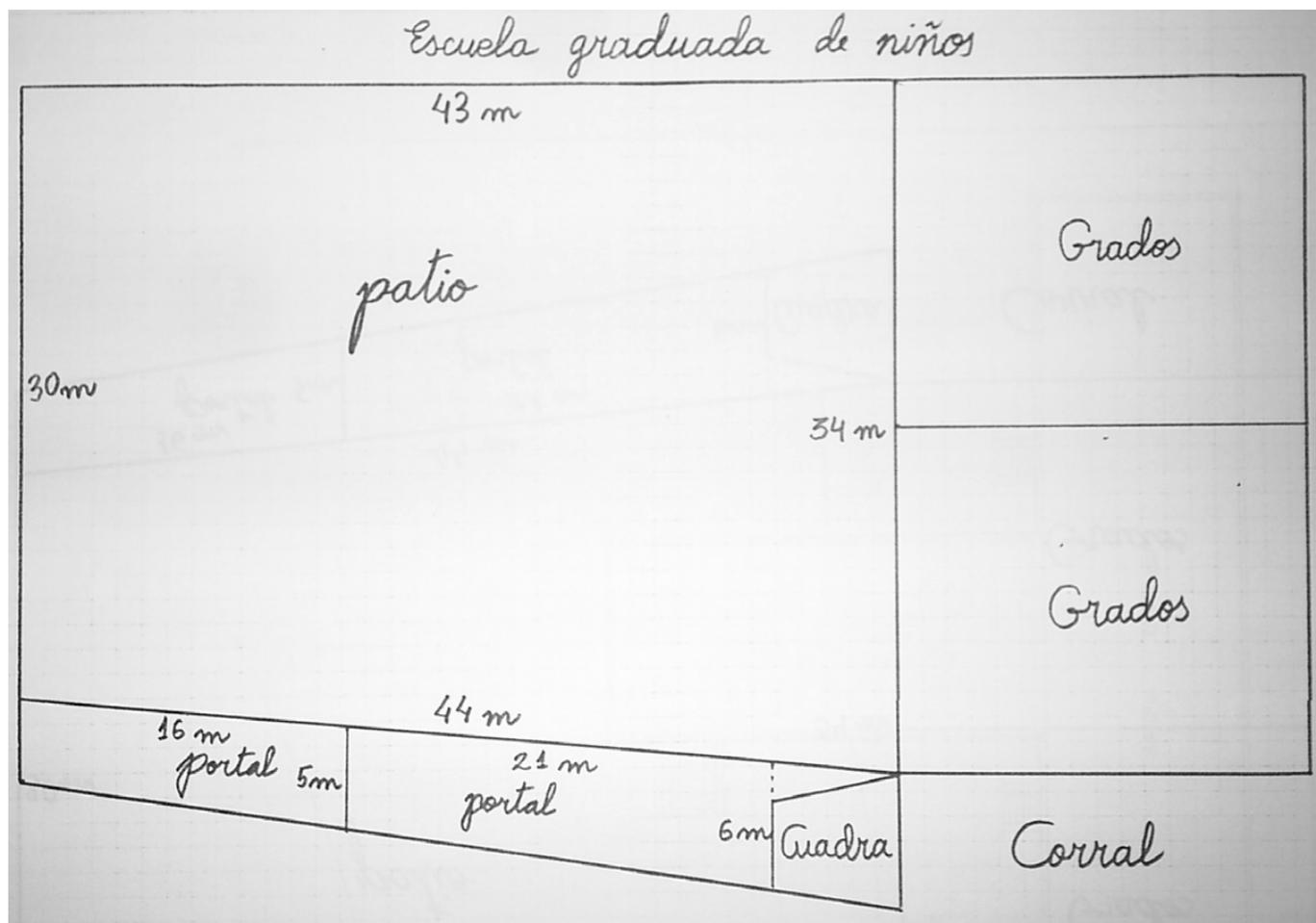
a la ampliación de los locales, ocupando las nuevas instalaciones una superficie de 638´14 m², de los que 377´50 m² conformaban el patio y los 260´64 m² restantes, el edificio escolar. Se construyó un edificio, adosados a la fachada sur del ya existente, en el extremo del saliente, con unas dimensiones de 20 metros de largo (norte-sur), por 6´5 metros de ancho y una altura de 4´5 metros. En el extremo sur de este nuevo cuerpo se edificó un nuevo despacho de 16 m². La cornisa sería igual a la de la escuela de niños, recientemente edificada.

A la subasta, celebrada el día 4 de agosto de 1.918, sólo acudió un interesado, Pablo Fernández Vega, quien hizo una postura de 2.177 pesetas y a quien se le adjudicó la obra, abonándole al final de la misma 184´25 pesetas de más, debido a las mejoras introducidas por el ayuntamiento.

3. ESCUELA GRADUADA DE NIÑOS

Mientras tanto, la escuela de niños seguía siendo unitaria y el local estaba situado frente a la iglesia. En el tercer trimestre del curso 1.902/1.903, los niños habían estado sin clase cincuenta días, debido a las obras de reparación acometidas en el local. También en su mejora se habían invertido unas 102 pesetas en 1.9097.

Al igual que en el caso de la escuela de niñas, aunque con algunas dificultades añadidas, se conseguiría la concesión de la graduación de la de niños, aunque el edificio se había construido años atrás. Así lo confirma el informe del inspector de primera enseñanza, D. Bernardo Ezquer, emitido el día 25 de marzo de 1.915. En él se alababa la fábrica y características del edificio construido por el ayuntamiento. Además se apostillaba que los costes generados por la construcción del inmueble, habían sido asumidos íntegramente por el consistorio.



Lám. 3. Plano de la escuela de niños 1.915.

La nueva escuela dispondría de tres salas de clase de 80 m² y 360 m³ de capacidad, con mucha luz y excelente ventilación. Por todo ello, el inspector aseveraba que “(...) la construcción es única en toda la provincia, suponiendo un enorme sacrificio por parte del pueblo de Serradilla, que debe servir de ejemplo a los demás, por el entusiasmo y amor por la cultura y la educación popular (...)”⁸.

Se construyó por administración y con cargo a los fondos municipales, en el llano de San Antonio, destinando una parcela de 1039´48 m², de los cuales, 633´13 eran patios, 294´975 m² ocupaba el edificio escolar propiamente dicho y el resto se llenaba con anexos tales como cuadra, corral, servicios, portal techado para los días de lluvia...

El edificio constaba de tres aulas de 78´2 m² y uno de 37´875 m², un despacho de dirección de 11´25 m² y el referido portal, con igual superficie.

Al concederse la ampliación de grados en 1.931, se acometerían nuevas obras en ambos edificios, pues en el mes de diciembre estuvo el inspector en Serradilla para comprobar la marcha de los trabajos.

También el mobiliario fue renovándose. En diciembre de 1.916 el ayuntamiento solicitó la concesión de 30 mesas-banco para las escuelas graduadas al Museo Pedagógico Nacional, que serían concedidos al año siguiente. En marzo de 1.927, mediante Real Orden del día 31, se concedieron a la graduada de niños 24 mesas-banco bipersonales por parte del Museo Pedagógico Nacional: *“Nos es grato observar cómo en ambas graduadas, merced a las inteligentes gestiones de sus directores y la oportuna ayuda oficial, se va logrando reunir el menaje y mobiliario modernos, que preconizan la higiene y la pedagogía”*.

Ambas edificaciones, fruto de la ambición de un pueblo por mejorar y la configuración educativa que las promovió, fueron superadas sin dejar pasar mucho tiempo, cuando a comienzos de la década de los treinta se ampliaron los grados de ambas escuelas. En la graduada de niños del llano de San Antonio, permanecieron entonces los grados 2º, 4º, 5º y 6º, mientras que el 1º pasó a la denominada escuela graduada de la iglesia, ubicada frente a la torre de la misma y que, años atrás, había albergado la unitaria de niños. No disponía de anejos ni patio y su superficie era de 30´875 m². Por su parte el tercer grado se ubicó en la escuela de la calle de Santa Ana, en un local propiedad de Eufemia Fernández, que ocupaba una superficie de 80´50 m² y que tampoco contaba con anexos.

La escuela de párvulos se ubicaba en un local de propiedad municipal, cuya descripción y ubicación no hemos podido determinar. Tan sólo nos consta por aparecer un edificio destinado a escuela de párvulos, en documentos del archivo municipal referidos a 1.944. Sin embargo, en 1.952, esta escuela estaba situada en la antigua biblioteca de la graduada de niñas.

No obstante, en este ambiente de aparente desidia institucional, se habían desarrollado iniciativas dignas de ser reseñadas.

En primer lugar, en diciembre de 1.924 el presidente de la Junta Regional para la construcción de escuelas, se dirigió a Agustín Sánchez, para que en las páginas de EL CRONISTA se estimularan y propagaran los propósitos de la misma. Agustín Sánchez apoyó la propuesta, tras advertir que en Serradilla estaba resuelto este problema.

Lamentaba lo dañosa que era esta situación en muchos pueblos, que hacía que muchos niños *“dejen de recibir el nutritivo pan de la instrucción”*. Instaba a los pueblos en esta situación a beneficiarse de las proposiciones de la Caja Extremeña de Previsión Social, para así *“transformar en breve Extremadura”*.

Tres años más tarde, en enero de 1.927, se celebraría en Cáceres una asamblea de alcaldes, para tratar el asunto relacionado con la construcción de escuelas en todos los pueblos de la provincia que lo precisasen y que tendría un enorme eco en el gobierno de la nación, siquiera para apresurarse a restarle importancia, como vamos a ver.

De la crónica del suceso en la prensa de la época¹⁰, extraemos algunas informaciones de singular interés: *“Hace muchos años, muchísimos, quizá siglos, que nuestra provincia no ha mostrado con verdadera decisión sus deseos de mejoramiento en ningún sentido, y hasta se puede dudar si han existido alguna vez tales deseos. Por eso podemos calificar de acontecimiento histórico –si es verdad que la historia registra los acontecimientos y de mayor trascendencia en la vida humana-, la asamblea de alcaldes reunida en Cáceres (...) para tratar, nada menos, que de la construcción de escuelas en todos los pueblos que la necesiten. Sépase que una vez logrado esto, se daría un certero golpe de muerte a nuestra miseria, ignorancia y atraso tan proverbiales (...)”*.

El día 11 de enero se había procedido a clausurar el encuentro, llegando a fijarse importantísimas conclusiones. Los alcaldes asambleístas estaban dispuestos a construir los locales escuelas que necesitasen sus municipios, de común acuerdo con la Inspección de Primera Enseñanza. Para ello se requería que el Estado subvencionase con 6.000 pesetas cada escuela unitaria y con 7.000 pesetas cada sección de graduada. No obstante, cundió el realismo y se tuvo en cuenta el hecho de que muchas localidades de la provincia no podrían conseguir el objetivo, dada la escasez de recursos con los que contaban. También este asunto fue tratado en la asamblea y, para paliar su negativa incidencia, se recogió en la conclusión 5ª: *“(...) Se acuerda agradecer y aceptar, con todo entusiasmo, el ofrecimiento*

hecho por el Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión, referente a facilitar a los ayuntamientos que lo necesiten, en las condiciones que tiene establecidas, el dinero preciso para realizar sus proyectos escolares (...)”.

Se agradeció la aportación de León Leal Ramos, a la sazón Consejero Delegado, por el entusiasmo con el que había acogido la singular iniciativa en el momento de la clausura de la asamblea, que había corrido de su cuenta. Sus palabras habían encendido al auditorio al augurar para la provincia cacereña la reconquista de la fama y grandeza de los siglos pasados, visto el positivo espíritu que había detectado en los asistentes, así como la confianza en el propio esfuerzo. Según sus propias palabras: *“(...) se da un adiós a la antigua y cómoda costumbre de esperarlo todo del Estado por mano del político de turno, para sustituirla por la más decorosa y digna, de hacer cada pueblo los sacrificios que estén en su mano para alcanzar su propio mejoramiento(...)*”.

En esta movilización de energías locales, desconocida en la provincia hasta el momento, vio León Leal el comienzo del resurgimiento extremeño, lo cual reflejó en 1.929 en las páginas de un libro, que versaba sobre la implicación de la Caja Extremeña de Previsión Social en el fomento de las construcciones escolares. Consideraba que Extremadura se encontraba, tras pocos años, a la cabeza de los locales escolares en España. Resumía así los pasos dados:

- En 1.923, el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social habían ofertado al gobierno poner a disposición de los ayuntamientos fondos del Retiro Obrero para construir escuelas.
- En 1.926 ya se habían levantado varios edificios y otros estaban en construcción.
- En 1.927 se celebró en Cáceres la asamblea de alcaldes, que trazó un plan conjunto de actuación, para acometer la construcción de 496 escuelas que eran necesarias en la provincia.
- En 1.928, un Real Decreto de julio, concedió a la provincia lo solicitado en la asamblea: 9.000 pts por escuela unitaria, 10.000 pts por escuela unitaria con casa-habitación y 10.000 pts por cada sección de graduada.

- Finalmente, en 1.929, la Caja Extremeña de Previsión Social ya había prestado a los ayuntamientos más de 3.000.000 de pesetas, habiéndose construido más de 200 escuelas.

Pero como se ha insinuado, la ilusión de unos supuso el enfado y la reacción de otros, en este caso del gobierno central, que con rapidez se dispuso a emitir una nota oficiosa y a distribuirla entre la prensa para su publicación y comentario. Fue el Director General de Primera Enseñanza quien, comprobando que, tanto la prensa profesional como la diaria, se estaban ocupando intensamente de la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Cáceres y de la suerte que podían correr las conclusiones formuladas en la misma, redactó la nota para tratar de contrarrestar el halo de entusiasmo generado¹¹.

En la misma se aseguraba que la iniciativa había sido bien acogida por el Ministerio de Instrucción pública, pues *“(...) adelantándose a los deseos de la mencionada asamblea, existe un proyecto de nueva reglamentación de las construcciones escolares, a base de construcción directa (...) para los municipios, con subvención del estado sobre edificio construido, sea unitario o graduado (...)”*.

Basaba su afirmación en la existencia de un R.D. de 17/12/1.922, que estaba vigente y en el que se preveía ese sistema de construcción, aunque sólo para las escuelas graduadas. Seguía diciendo *“(...) y por consiguiente, la modificación en este sentido es bien fácil (...)”*.

En cuanto a otras peticiones de la Asamblea, auguraba el adecuado apoyo y las precisas facilidades para llevarlas a cabo. Finalizaba afirmando que el Ministerio de Instrucción de Pública no haría oídos sordos a los deseos de la Asamblea de Alcaldes cacereños, *“(...) coincidiendo con la orientación bien acreditada del Gobierno que felizmente nos rige (...)”*. Afortunadamente para los serradillanos, la construcción de sus escuelas se había llevado a cabo tempranamente.

El tiempo corría y las exigencias sobre la educación eran cada vez mayores. En 1.931, tras visitar Agustín Sánchez los edificios de las escuelas para realizar un reportaje en EL CRONISTA, declaraba *：“(...) estos locales, ni en capacidad ni en condiciones higiénicas, son apropiados para el fin a que se destinan. Baste decir que casi todos ellos albergan doble o triple número de alumnas que como máximun debieran tener. Véanse los siguientes datos:*

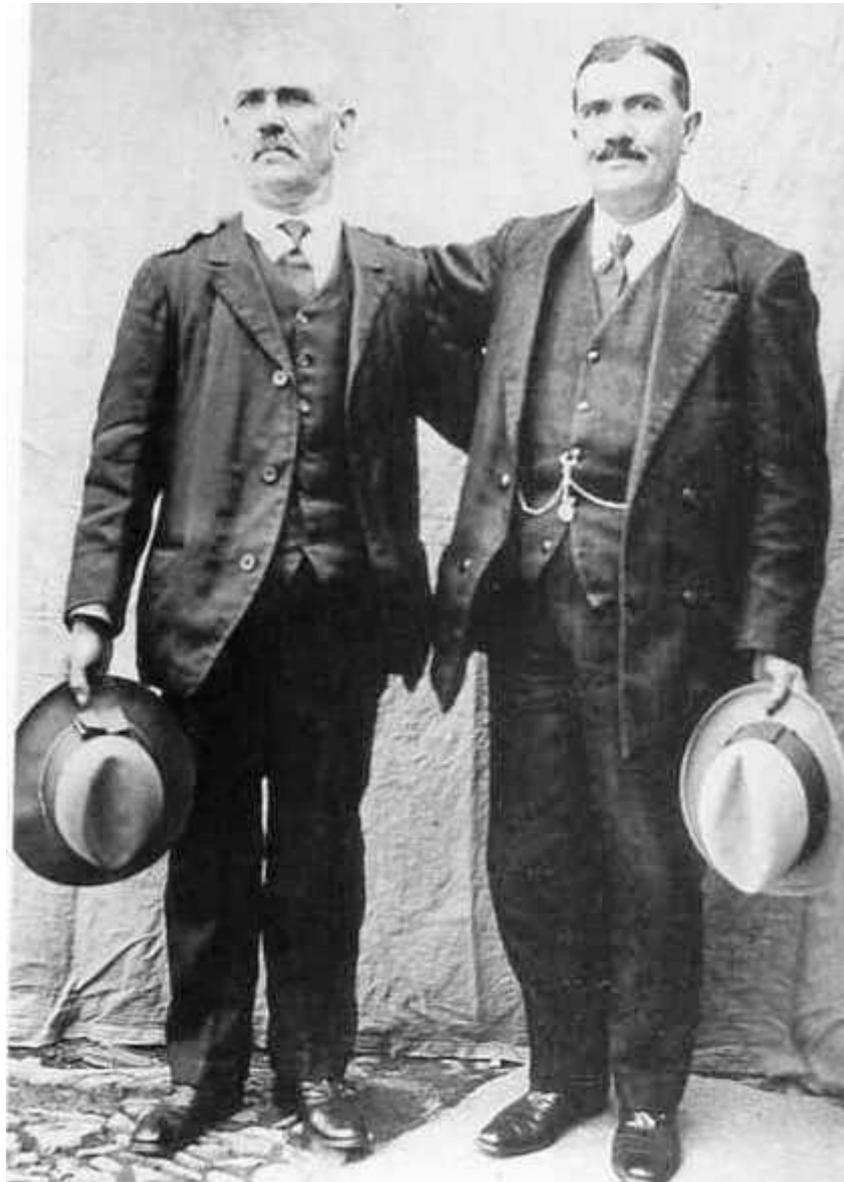
La graduada de niños consta de cuatro secciones o grados, los tres grados inferiores se hallan instalados en locales regularmente amplios pero que distan mucho de reunir las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas; y el local donde funciona el cuarto grado, no es en realidad más que una pequeña y estrecha habitación, inservibles por todos conceptos, para sala de clase. Además el cuarto grado ni aún siquiera cuenta con un pequeño patio de recreo.

Los otros tres grados, es cierto que tienen pequeños patios anejos, pero según nos manifiesta el señor director, es casi imposible por falta de tierra vegetal realizar en ellos prácticas de jardinería ni demostraciones agrícolas, existiendo además el inconveniente de carecer de agua en el verano. La carencia de agua llega a ser absoluta durante varios meses todos los años, y hasta para la limpieza de los locales hay que ir a buscarla lejos de la graduada. Tanto más próspero será un pueblo, cuanto más sólida y extensa cultura posean sus habitantes. Por las razones someramente expuestas, creemos que urge en nuestra localidad adoptar las decisiones siguientes:

1.- Creación de los locales y dependencias necesarios, tanto en una como en otra graduada, para que pueda ser debidamente instruida y educada íntegramente, la numerosísima población escolar de nuestra villa.

¿Qué significa al lado de tales ventajas, mejor dicho, de tan manifiestas necesidades, el pequeño esfuerzo económico que tendremos que realizar?.

Muy poco, ciertamente. La construcción de los grados que necesitamos, no significará carga pesada ni mucho menos para la potencia económica de nuestro pueblo. Medítese sobre ello, y veremos que aportando un poco de buena voluntad por parte de todos, ya que a todos beneficiaría, no encontraríamos grandes dificultades para allegar los recursos económicos que hacen falta. Y sobre todo, debemos tener presente, que en ninguna otra empresa será tan remunerador el capital invertido, como en esta trascendente y redentora empresa cultural (...).”



Lám. 4. D. Felipe Simón (Izda) y D. Isabelo Sánchez (Derecha). 1917. Tomada de Eduardo Gómez.

Las apreciaciones eran del todo acertadas. El 24 de septiembre de 1.933 el director de la graduada, Isabelo Sánchez Calderón y los maestros Desiderio Fuertes, Luis Sánchez y Octavio García, solicitaron al ayuntamiento que habilitara dos locales para instalar en ellos dos de los grados de la escuela de niños, ante la imposibilidad de acogerlos en los locales de la propia escuela. El ayuntamiento accedió parcialmente a lo solicitado, habilitando el local

que fue escuela unitaria de niñas, destinado a cantina escolar, *“que actualmente no funciona”***12**.

El otro local necesario no se habilitaría hasta el 3 de julio de 1.934, cuando, para ubicar el otro grado, el ayuntamiento acordó alquilar por un año prorrogable, un local situado en la Calle Real, propiedad de Marcelo Sánchez Recuero, a razón de 125 pesetas anuales.

Pero estas respuestas parciales no solucionarían el problema. El día 20 de enero de 1.935 volvía a incidir el director sobre la cuestión, al solicitar al ayuntamiento la urgente construcción de locales idóneos para albergar los dos grados, por considerar que los locales donde *“(...) funcionan, carecen de la capacidad necesaria(...)”***13**. El ayuntamiento acordó acometer las obras cuando sus posibilidades económicas lo permitiesen.

Entonces comenzaron de nuevo los movimientos tendentes a conseguir la edificación de nuevos locales, más seguros y adaptados a los nuevos planteamientos educativos.

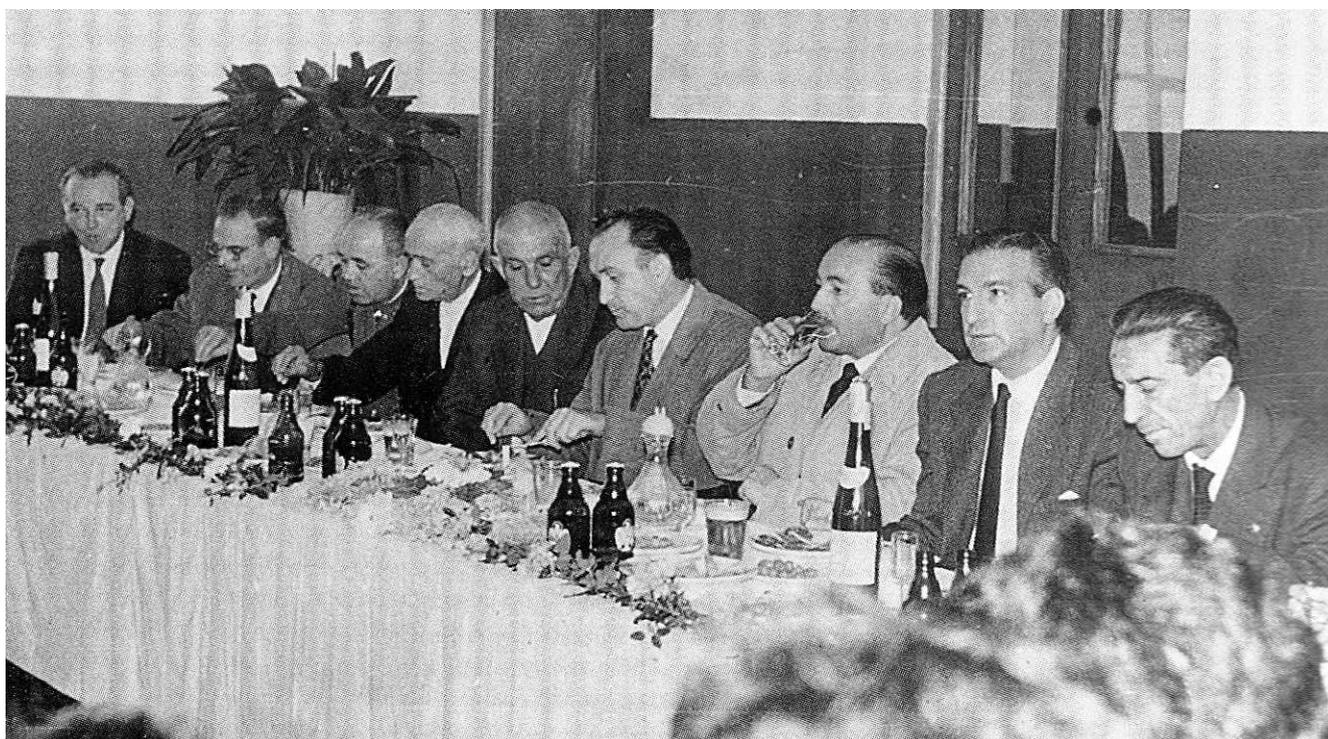
4. ACTUAL ESCUELA VIEJA

El deterioro sufrido por los edificios, debido al escaso mantenimiento ejercido sobre ellos, llevó a la corporación municipal en 1.938, acometer reformas y reparaciones, *“(...) debido al estado ruinoso de los edificios que albergan las Escuelas Nacionales (...)”***14**

Tras la sublevación militar de 1.936, desde el Ministerio de Educación Nacional comenzaron a recabarse datos que justificaran una nueva política educativa. Este era el análisis de situación que hacía el ministro Pedro Sainz Rodríguez en enero de 1.939, respecto de las consecuencias acarreadas por la política republicana de construcción de escuelas: *“(...)A partir del año 1.931 fueron creadas por los Gobiernos de la República multitud de escuelas que no respondían a la necesidad de atender a la enseñanza en muchos casos y en otros estaban destinadas a sustituir la enseñanza dada por las congregaciones religiosas en virtud de la legislación laica y especialmente de la Ley de Asociaciones y Congregaciones Religiosas. Esto dio como resultado la multiplicación de escuelas en España para conseguir fines políticos e intentar recoger la matrícula de los alumnos que se educaban en la enseñanza privada religiosa, pretendiendo atropellar el derecho de los padres a la educación de sus hijos en los establecimientos libremente elegidos por los mismos(...)”*.

A continuación reconocía que “(...) nuestra Gloriosa Cruzada, desarrollada en diversas provincias de España con la consiguiente perturbación en la densidad de población infantil en numerosísimos pueblos, hace que la distribución de escuelas existentes en España el 18 de julio de 1.936, no responda a las exigencias de la realidad escolar actual, por las razones anteriormente apuntadas, siendo inexcusable proceder a una redistribución lo más acertada posible, para de esta forma resolver adecuadamente tan difícil problema(...)”.

Por ello se aprestó el Ministro a adoptar medidas correctoras, admitiendo que “(...) obran ya en este Ministerio datos recogidos por la inspección sobre este asunto (...)”. Sin embargo Pedro Sainz no otorgaba credibilidad a la información aportada por la inspección ni por el magisterio, considerando “(...) acaso más objetivos los datos que la autoridad de los Gobernadores Civiles pueda obtener de los respectivos Municipios, padres de familia, y otras autoridades ajenas al personal docente e interesados directamente en la obra educativa (...)”**15**.



Lám. 5. Inauguración del grupo escolar. Presidió el acto el Ministro de Educación Nacional D. Jesús Rubio García-Mina (bebiendo). 6 de octubre de 1969.

Tomada de Eduardo Gómez.

Puestos de manifiesto estos antecedentes, el Ministro solicitó del Gobernador Civil de la provincia, información veraz sobre el número de escuelas nacionales servidas por maestros y por maestras, el número de escuelas municipales, de escuelas privadas sostenidas por congregaciones religiosas, edificios de propiedad municipal y estatal y la propuesta de creación o supresión de escuelas en cada localidad.

Tras recibir la comunicación, el Gobernador Civil de Cáceres decidió contravenir lo establecido en la misma, respecto de obviar a la instancia administrativa del Ministerio de Educación Nacional en la provincia, y encarga a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, que recabase los datos solicitados por la superioridad. Dicha sección giró un oficio y un cuestionario a todos los ayuntamientos, para que lo cumplimentasen. El día 4 de marzo de 1.939, el jefe de la Sección, Higinio Bullón, remitió al Gobernador Civil los datos de las localidades y una lista con los 36 pueblos que aún no los habían aportado.

Tan solo tres días después, el Gobernador cursa escrito a todas las localidades rezagadas, para que remitiesen los datos *“(...) en el improrrogable plazo de veinticuatro horas, y de cuenta de haberlo verificado (...)”*. Serradilla había contestado el día 25 de febrero. Entre los datos aportados se apuntaba que había dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, con siete maestros cada una. Ambas eran de propiedad municipal.

Respecto de la creación o supresión de escuelas, la respuesta fue *“(...) nada (...)”***16**.

En septiembre de 1.942, a preguntas de la inspección educativa, el ayuntamiento informó que *“(...) no está construyendo escuelas, ni cree necesario hacerlo (...)”*.

En 1.944, la valoración de los inmuebles escolares y de las casas de maestros enclavados en Serradilla, se recogía en el inventario del patrimonio municipal:

- *“(...) edificio de la escuela graduada de niñas, incluido el mobiliario, 25.000 pesetas (...)”*.
- *“(...) edificio de la escuela graduada de niños, incluido el mobiliario, 20.000 pesetas (...)”*.

- (...) edificio de la escuela de párvulos, 1.500 pesetas (...)
- (...) Casa para un maestro en la calle de la Iglesia, 3.000 pesetas (...).
- (...) Casa contigua a la anterior para el mismo uso, 3.000 pesetas (...).
- (...)Escuela mixta de Villarreal de San Carlos y casa para la maestra, 5.000 pesetas (...)"**17**.

El valor total de los locales que de una u otra forma estaban comprendidos en el ámbito educativo, ascendía a 57.500 pesetas, lo que suponía, aproximadamente, el 15% del valor del patrimonio municipal. Ello da muestras del interés que la educación despertaba en la villa.

Con estos edificios y en estas condiciones se desarrolló la educación en Serradilla hasta mediados de los años cincuenta, cuando las instalaciones, otrora ejemplares, comenzaron su declive. Se iniciaron entonces las gestiones para lograr la edificación de un nuevo centro.

El día 6 de febrero de 1.948, solicitó el alcalde al Ministro de Educación Nacional la construcción de un nuevo edificio para albergar la escuela graduada de niños, que dispusiese de seis grados, despacho de dirección y dependencias anejas, puesto que el que estaba en servicio se encontraba en muy malas condiciones y se había quedado pequeño. Dos grados estaban en locales distintos a los de la escuela, alejados de la misma y eran poco adecuados para la docencia.

Se solicitaba que fuese construido por el Estado con aportación municipal, facilitando el ayuntamiento el solar, campos de juego en el ejido patero y el 20% del importe total de la obra. El 27 de enero de 1.952 se hizo entrega oficial del solar, situado frente a la ermita de San Antonio, por parte del Alcalde, Victoriano Blázquez, al maestro director, Siro García Heredero, como representante en la localidad de la administración educativa. Se trataba de una superficie cuadrada de 50 metros de lado, unos 2.500 m² en total.

Dos meses después depositó el ayuntamiento las 67.995´90 pesetas, montante de la mitad de la aportación que le correspondía para acometer la obra, 135.991´80 pts. Sin embargo no

sería hasta diciembre de 1.952 cuando el Ministerio aprobase el proyecto definitivo, mediante Orden del día 17, con un presupuesto total de 683.919´78 Pts., adjudicándolo por contrata directa a Luis Marés Marés, que tantos problemas acarrearía, como veremos.

El día 20 de julio de 1.953, remitió el alcalde un escrito al ministro, acorde con la decisión adoptada en el pleno celebrado el día anterior, comunicándole el comienzo de las obras y solicitando determinadas ampliaciones y modificaciones: construcción de una cocina, comedor, retretes, urinarios, lavabos, un pozo con bomba, un cerramiento consistente en pared de escasa altura rematada con valla metálica, cambiar la carpintería de madera por otra metálica, sustitución de la cubierta de madera por otra de hormigón y empotrado de la instalación eléctrica, por razones de seguridad.



Lám. 6. Grupo Escolar de Serradilla

Por su parte, la Delegación Provincial del frente de Juventudes instó al ayuntamiento el día 3 de noviembre, a que se ampliara el recinto para hacer un campo de baloncesto y otro de balón volea, “(...)para el mejor desarrollo de las enseñanzas de formación del espíritu nacional y educación física(...)”**18**, solicitud que sería concedida.

En 1.954, el ayuntamiento y José Serra Sabater, subcontratista encargado de la ejecución de las obras, firmaron un contrato sobre las ampliaciones y mejoras a desarrollar. El día 24 de julio, el alcalde instó al arquitecto encargado de la obra, Fernando Hurtado Collar, para que autorizara “(...) la colocación de tela metálica espesa en todas las ventanas exteriores (...) para la protección de los cristales del mismo, toda vez que por el barrio en que está situado el grupo, es de todo punto indispensable esa protección de los cristales (...)”**19**.

En función del contrato firmado y las ampliaciones aprobadas, se emitieron cuatro certificaciones de obra:

24/07/1.954	30/09/1.954	16/11/1.954	10/01/1.955
218.924´55	50.607´24	100.530´76	74.468´66
pts.	pts.	pts.	pts.

Los costes de la obra se disparaban. Siendo el presupuesto inicial de unas

700.000 pts. y llevando gastado en ampliaciones más de 1.000.000 pts., se generó una delicada situación económica en el ayuntamiento, que se encontró ante la imposibilidad legal y económica de asumir dicho importe.

Como solución, el alcalde Cándido Mateos, apuntaba la conveniencia de continuar hasta coger las aguas, para lo que podría aportarse un máximo de 175.000 pts. (lo que se puede comprobar sumando los importes correspondientes a las dos últimas certificaciones) y seguir ejecutando el proyecto inicial, cuando el Ministerio aprobase el importe de las ampliaciones y mejoras. Así se comunicó al arquitecto escolar, para que actuara en consecuencia.

Sin embargo las obras se paralizaron. En noviembre de 1.955 envió el alcalde un informe al Director General de Primera Enseñanza, comunicándole las ampliaciones realizadas, para que éste realizara las gestiones precisas que desbloquearan el expediente y poder, sin agobios económicos, seguir acometiendo las obras. Ante la falta de respuesta se volvió a incidir en el

asunto en abril de 1.956. De nuevo el silencio por respuesta.

Ante esta eventualidad se acudió directamente al Ministro al mes siguiente, solicitando la rápida terminación de la obra, de forma que el edificio entrase en funcionamiento el siguiente curso escolar, dada la ruina de los viejos edificios.

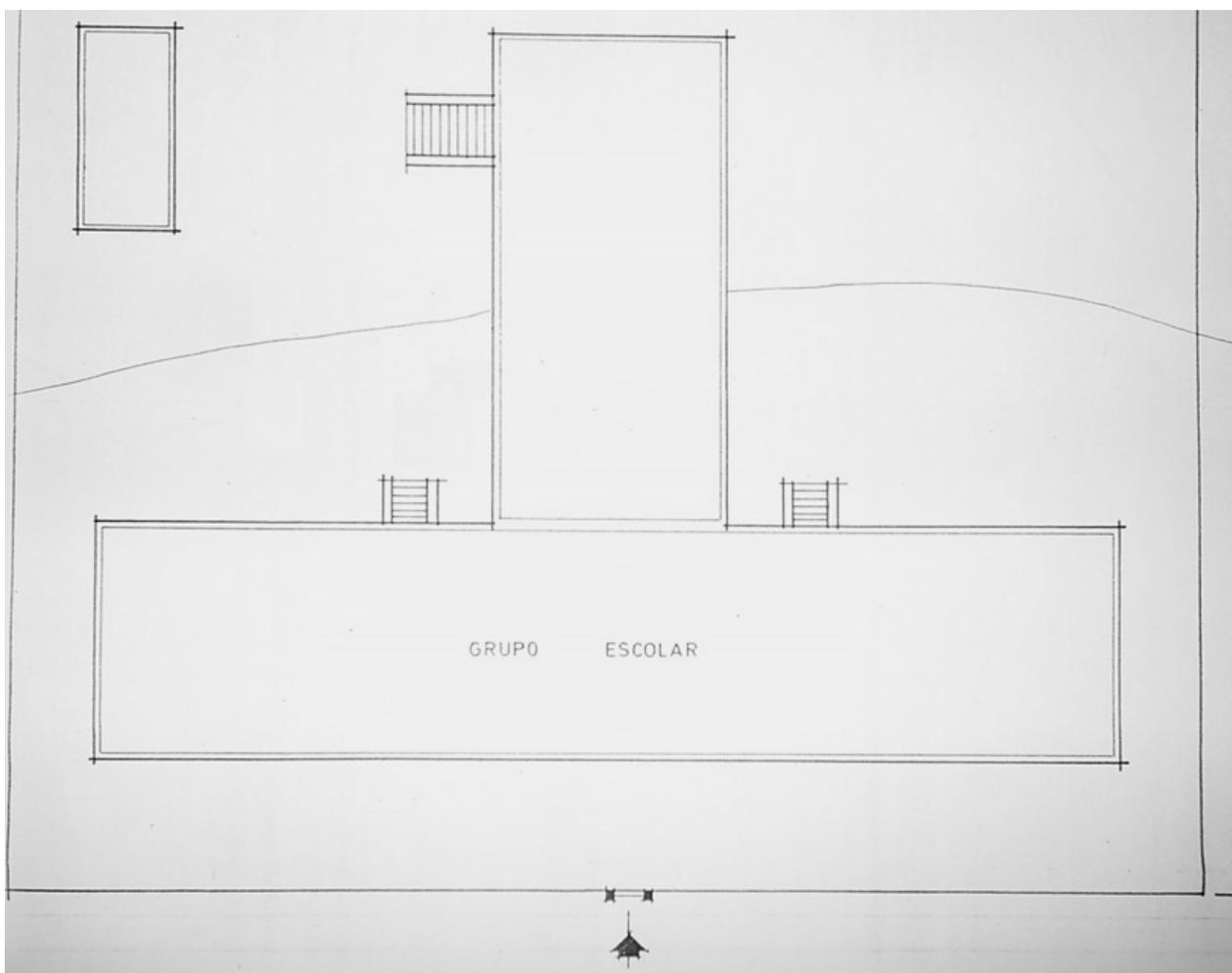
Pero las soluciones no llegaban y tal fue el estado de desesperación de la Corporación, que el alcalde, Cipriano Mateos, decidió acudir a sus parientes Salvador, Juan José y Marcelo Rivas Goday, residentes en Madrid y con cierta influencia en la capital, para que *“(...) pongáis en juego vuestras influencias, para que las obras se realicen pronto, pues bien os dais cuenta de la grandeza que este servicio supone para (...) el pueblo (...). Pues bien sabéis que cuando vuestro padre ocupaba la Dirección General de Enseñanza Primaria, se crearon las Graduadas de esta villa (...) ver si os es posible continuar la obra de vuestro padre, consiguiendo que los grados creados por él sean dotados de buenos edificios, como son los proyectados (...). Con vuestra posición social es probable que tengáis conocimiento de altos cargos en el Ministerio de Educación Nacional, os ruego hagáis cuanto os sea posible para sacar el expediente de su estancamiento (...)”***20**.

Las gestiones solicitadas dieron sus frutos. El día 3 de marzo de 1.957, el Ministerio aprobó las ampliaciones y mejoras por importe de 499.659´09 Pts., de las cuales 99.232´56 corresponderían al Ayuntamiento. En noviembre se solicitó al Ministerio la ejecución inmediata de las obras aprobadas. El día 10 de mayo de 1.958, Licinio de la Fuente, Gobernador Civil de Cáceres, comunicó al ayuntamiento que el Ministerio había aprobado un segundo expediente de ampliación, por importe de 497.162´97 Pts., de las que el ayuntamiento aportaría 98.945´65 Pts.

Por fin, el 29 de junio, el Gobernador Civil comunicó al ayuntamiento la terminación oficial de las obras y la entrada en funcionamiento del nuevo grupo escolar el curso 1.958/59. El ayuntamiento solicitó en noviembre el mobiliario imprescindible: mesas, sillas, armarios, cuadros, encerados, pupitres bipersonales, retratos, alfombras... Nuevamente en abril de 1.959 se solicita material para la escuela, además del correspondiente al comedor.

La inauguración oficial se llevó a cabo el día 6 de noviembre de 1.959, once años después del inicio de las gestiones para su construcción. Asistieron el Gobernador Civil, Licinio de la

Fuente, el Ministro de Educación, Jesús Rubio García Mina y el Director General de Enseñanza Primaria, Joaquín Tena Artigas. El Gobernador comunicó al ayuntamiento que se había marchado “(...) sumamente complacido con la respuesta de Serradilla. Las escuelas que acabamos de inaugurar serán un auténtico centro de vida cultural del pueblo, de donde salgan los hijos de Serradilla mejores y más capacitados (...)”**21**.



Lám. 7. Planta de la actual escuela vieja. A.M.S.

En noviembre se llevó a cabo la recepción de las obras por parte del alcalde, el arquitecto, Francisco Rodríguez, director de la escuela y el contratista.

Poco duraría la alegría. En septiembre de 1.964 el alcalde comunicó al Gobernador Civil,

Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares, que el edificio tenía como defecto la humedad de los techos, para que enviase un arquitecto que lo reconociera, por si la situación supusiera peligro de derrumbe.

Se volvió a insistir en noviembre de 1.966, ante al aumento de manchas y, como no hubo respuesta, se comunicó nuevamente la situación en agosto del año siguiente.



Lám. 8. Vista lateral de la escuela vieja

Comenzarían también los problemas para rembolsar algunos de los anticipos realizados al contratista, en total 144.531´21 pts. Se le conminó en apremio en mayo de 1.965 sin obtener respuesta.. En 1.968 se acudió al Ministerio para que intercediera, así como a la Delegación Provincial de Hacienda. No había forma de localizar "*legalmente*" al contratista, por lo que se decidió recurrir a "*otros medios*" para averiguar algo sobre el sujeto.

Y, efectivamente, se supo que: tenía 54 años, estaba casado con Mercedes Gesta Piquer,

domiciliado en C/ Arrieta nº 10 de Madrid, era perito aparejador y estuvo dedicado a la construcción, aunque hacía tiempo que cesó en sus actividades. En ese momento era consejero del grupo Meliá, por lo que cobraba 400.000 Pts. anuales y formaba con su esposa la empresa SENOGAR, radicada en la calle Callao nº 1, que alquilaba camas a sanatorios. Se le estimaba un patrimonio considerable: 5.000.000 de pesetas, un Seat 850 (M-501428), efectivo, valores, piso donde habita y otros recursos. Tenía cuenta en el Banco Español de Crédito y en el Banco Ibérico. Con esta información se solicitó al abogado serradillano Mateo Sánchez Sánchez un informe para ver si era factible y procedente legalmente, ejercitar acciones legales contra él con garantías de éxito. El abogado concluyó que debía exigirse el pago en el juzgado de 1ª Instancia de Plasencia, considerando que podía prosperar la acción a ejercitar.

En todo caso, hay que dejar constancia que José Serra Sabater ya había ganado en 1.962 un recurso de reposición, relacionado con la revisión de los precios de la construcción de los grupos escolares de Serradilla, publicado en el B.O.E. de 9 abril 1962:

ORDEN de 8 de marzo de 1962 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don José Serra Sabater contra Orden de 27 de abril de 1961, sobre revisión de precios de las obras de construcción de dos grupos escolares de Serradilla (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José Serra Sabater contra Orden de 27 de abril de 1961, sobre revisión de precios de las obras de construcción de dos grupos escolares de Serradilla (Cáceres).

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Recursos y de conformidad con la Asesoría Jurídica, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MENA

Lám. 9.

Orden aparecida en el Boletín Oficial del Estado.

Por su parte, el ayuntamiento consideró, en marzo de 1.969, que era urgente reparar el grupo escolar, debido a que las humedades podían afectar a la seguridad del edificio. Y así se hizo constar repetidamente, hasta que en 1.978, la administración educativa llevó a cabo obras de reparación, ampliación y mejora en la escuela vieja de Serradilla, por importe de 9.882.626´93 pts.

Sin embargo, seguía planteándose la necesidad de construir un nuevo grupo escolar para las niñas, por estar los locales viejos en pésimas condiciones.

5. ESCUELA NUEVA

Comenzaron entonces las gestiones para construir un nuevo edificio. Los frutos no se verían hasta el día 13 de abril de 1.977, cuando desde la Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se comunicó al ayuntamiento que en el programa de acción del Ministerio, se incluía la construcción de un centro de E.G.B. en la localidad.

Para su ejecución se hacía necesario que el ayuntamiento pusiera a disposición de la administración educativa el solar, además de remitir antes del día 23 de abril:

- Acuerdo de pleno de cesión de los terrenos y descripción de los mismos.
- Manifestación de que el solar cumplía los requisitos de la Ley del Suelo y garantía de calificación urbanística adecuada.
- Compromiso de eliminar cualquier obstáculo que pudiera impedir el desarrollo de las obras.
- Compromiso de dotar al solar de los servicios necesarios (agua, luz, alcantarillado...)
- Certificación del Registro de la propiedad, acerca de la titularidad del terreno.
- Certificado sobre las adecuadas condiciones higiénicas y sanitarias del terreno.
- Plano del terreno y emplazamiento en relación con el casco urbano, así como

características del solar, que debían ser: una superficie mínima de

5.000 m², sin acceso directo a vías o carreteras de tráfico rápido, alejado de elementos perturbadores y con una pendiente media no superior al 10%.

Se encargó la confección de los planos a José Orantos, que se demoró en exceso, hasta sobrepasar los plazos oficiales, por lo que hubo de solicitarse la prórroga de los mismos.

El ayuntamiento cedió 5.000 m² de terreno en el ejido patero y tras aprobar el expediente en sesión plenaria en día 17 de abril de 1.977, se remitió toda la documentación disponible. En diciembre, la administración educativa comunicó la adjudicación de las obras de construcción del edificio, a la contratista Pilar de la Gala Calvo, obras que finalizarían en 1.979.

El día 6 de junio de ese mismo año, Ramón Criado Monge, montador de la calefacción del edificio, solicitó autorización a la Delegación provincial de Industria, para obtener cupo de gasóleo C, que le fue concedido. En el mismo escrito reclamaba el abono de 1.072 pesetas que aún se le adeudaban, a lo cual también se accedió, dándose por finalizada la instalación el día 8 de junio.



Lám. 10. Vista lateral de la escuela nueva

Sin embargo de todo ello, el edificio aún tardó en entrar en funcionamiento. Mientras tanto, algunos niveles escolares permanecían en el cuartel viejo y en las dependencias del Mercadillo de la Plazuela. Por ello y para agilizar la apertura del nuevo centro, en el mes de noviembre de 1.980, maestros y alumnos se declararon en huelga por no contar en las aulas con luz ni calefacción, tras dos años de llevarlo pidiendo al ayuntamiento. *“(...) La escuela en pleno alegró la mañana del día 19 de noviembre. Recorrieron las calles del pueblo y la plaza, cantando y tocando. Y la mayoría de los espectadores les pagaron con una sonrisa por ello (...). Si hubiese sido verano, seguro que no hubiera sido necesario hacer huelga, pero el frío aprieta y la calefacción se nota ausente (...)”.***22.**

De nuevo al año siguiente, el día 15 de enero de 1.981, tras las protestas y reclamaciones de alumnos, maestros y padres (los grupos de 6º, 7º y 8º se encontraban en el mercadillo de la Plazuela), la Inspección de Educación instó al Ayuntamiento para que solucionase de forma urgente el asunto de la calefacción en estos locales, aunque fuese *“(...)de forma provisional (braseros eléctricos o de picón, estufas de butano o leña)..., hasta que entre en*

funcionamiento el grupo escolar nuevo(...)”.

La calefacción entró en funcionamiento, pero los días 29 y 30 de enero de 1.985, de nuevo hubo huelga de alumnos y maestros, en esta ocasión, “(...) *por el mal funcionamiento de la calefacción de gas-oil (...)*”.²³ Por primera vez en la historia de la escuela serradillana, la calefacción se convertiría en un servicio esencial de sus centros educativos.



Lám. 11. Entrada principal de la escuela nueva.

Estos dos edificios descritos en último lugar, son los que actualmente se encuentran en funcionamiento, tras haber acometido importantes reformas la Consejería de Educación, para adecuarlos en el momento de que las escuelas serradillanas acogieran una sección delegada de Educación Secundaria Obligatoria, adscrita al Instituto “Gabriel y Galán” de Plasencia.

1 LÓPEZ MARTÍN, R. “La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX”, en *HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, REVISTA INTERUNIVERSITARIA*. Nº 16. 1.997. Ed. Univ. Salamanca. Pp.65-90.

- 2 ROMANONES, CONDE DE. *Notas de una vida. 1.901-1.902.*
- 3 ESTEBAN, L. "Introito a la historia de la escuela". *En Historia de la Educación, revista interuni- versitaria.* Nº 16. 1.997. Ed. Universidad de Salamanca.
- 4 TORRES BALBÁS. *Los edificios escolares vistos desde la España rural.* Publicación de la Oficina técnica para la construcción de escuelas. Madrid, 1.933. P. 54.
- 5 NAVARRO SALADRINAS, R. "El franquismo, la escuela y el maestro (1.936-1.975)". *En Historia de la Educación, revista interuniversitaria.* Nº 8. 1.989. Ed. Universidad de Salamanca.
- 6 Aunque no coinciden los metros cuadrados, con los facilitados a la Junta Local en 1.910, se trata del mismo solar.
- 7 Archivo Municipal de Serradilla. Expediente de construcción.
- 8 A.M.S. Expediente de Educación. 3.3.1.
- 9 A.M.S. Expedientes de educación. 3.3.1.
- 10 CRONOS (Pseudónimo desconocido). "Cosas del día. Por el buen camino" en *EL CRONISTA* nº 266 Serradilla 20 de enero de 1.917.
- 11 A.H.P.C. Legajo sobre educación sin catalogar. Documento oficioso sin fechar.
- 12 Información aportada por Alipio Barbero y obtenida del legajo 4 "Actas plenarias", del AMS.
- 13 Id.
- 14 AMS. Actas Capitulares. 15 de octubre de 1.938.
- 15 Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Expedientes de Educación.2.5.1.8.2.

16 A.H.P.C. Expedientes de Educación.2.5.1.8.2.

17 A.M.S. Memoria 1.939-1.944.

18 A.M.S. Expedientes de construcciones.

19 A.M.S. Correspondencia. Salida. 1.954.

20 A.M.S. Correspondencia. Salida. Carta enviada el día 1 de agosto de 1.956.

21 A.M.S. Correspondencia. Entrada. 1.959.

22 COBOS, P. "Sucesos locales", en *AJS* nº 6, diciembre de 1.980.

23 AULA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA. "Sucesos locales", en *AJS* nº 56, febrero de 1.985.